

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Moreno Nieto, contra la empresa “Servicios Deportivos Human Sport, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—En Madrid, a 11 de abril de 2012.

Por recibido el anterior escrito de doña Ana Belén Molero Nieto desistiendo de la acción de ejecución solicitada, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se acuerda cancelar todos los embargos que fueron trabados en su día, librando a tal efecto los oportunos despachos.

Habiéndose ingresado en la cuenta de depósitos del Juzgado la cantidad de 440,80 euros, producto del embargo de créditos a la parte ejecutada, devuélvase dicha cantidad a “Servicios Deportivos Human Sport, Sociedad Limitada”, mediante transferencia a la cuenta número 0081/0693/65/0002036510 de la entidad “Banco Sabadell” de la que es titular dicha empresa.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Deportivos Human Sport, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.326/12)